

## **BASES PROMOCIONALES "VACACIONES FEIRACO'16"**

### **1.- ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

FEIRACO LÁCTEOS S.L., en adelante Feiraco, con domicilio en Ames (A Coruña), en Ponte Maceira-Agron s/n, y con número de identificación fiscal B15996929, en colaboración con la Agencia Promotora y Publicitaria Quattro Industria Destiladora de Creatividad Publicitaria, S.L., en adelante Quattro idcp, organizan la Promoción denominada "VACACIONES FEIRACO'16" (en adelante "Promoción"), que se desarrollará en la Península Ibérica e Islas Canarias, de conformidad con las siguientes bases promocionales.

### **2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAS LEGITIMADAS**

Únicamente podrán participar en la Promoción las personas físicas mayores de 18 años y residentes legales en la Península Ibérica e Islas Canarias, que hayan adquirido cualquier producto de los más adelante relacionados y que cumplan el resto de requisitos establecidos en estas bases.

La Promoción será válida en la Península Ibérica e Islas Canarias.

No se permite la participación de empleados de GRUPO FEIRACO (FEIRACO LÁCTEOS, S.L., FEIRACO PIENSOS, S.L.U., FEIRACO SOCIEDAD COOPERATIVA GALLEGA) así como de las empresas colaboradoras en el diseño, desarrollo y ejecución de la presente Promoción, o de aquellas personas que tengan relación de parentesco hasta el segundo grado, ni los cónyuges y parejas de los anteriormente mencionados. Tampoco podrán participar los titulares y empleados de establecimientos en que se comercialicen los productos objeto de Promoción. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a recibir el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas, (suplente).

### **3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

El periodo para participar en la promoción está comprendido desde que los agrupadores con el diseño de la promoción lleguen a los lineales de los centros comerciales y tiendas en las que se lleve a cabo la venta de los productos objeto de la promoción, hasta el último día de la semana del día 17 de julio de 2016, entendiéndose como tal término el del horario comercial de recepción de sobres del servicio de Correos, Apartados Postales objeto de esta promoción.

Los sorteos se realizarán las semanas comprendidas entre el 16 de mayo y el 24 de julio de 2016.

#### **4.- GRATUIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

Esta Promoción tiene carácter gratuito y no implica, en sí misma, un incremento del precio de los productos que se promocionan, ni coste adicional para el consumidor, salvo los gastos inherentes al envío de documentación destinada a la participación en el mismo.

Los ganadores de los sorteos serán comunicados a través de los siguientes canales:

- En la página web [www.feiraco.es](http://www.feiraco.es)
- En los perfiles de Facebook de la marca Feiraco.
- Mediante llamada telefónica al número de teléfono indicado por el participante.

#### **5.- PREMIOS**

Durante el periodo promocional se ofrecerán entre los participantes un total de:

- 10 premios de 2.000€\* cada uno de ellos. \*(Sujetos a lo reflejado en el apartado 9º de las bases de participación y a lo establecido en la legislación vigente).

Asimismo, sólo se podrá obtener UNO de los 10 premios por la misma persona física, independientemente del número de participaciones con las que haya concursado.

Los ganadores podrán renunciar a los premios obtenidos.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del premio.

La Promotora no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado.

El premio es intransferible.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

Los premios son como se exponen en las presentes bases.

#### **6.- MECÁNICA PROMOCIONAL, ELECCIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS**

##### **MECÁNICA PROMOCIONAL:**

Por la compra de dos agrupadores de 6 briks, cada uno, de leche clásica Feiraco, en cualquiera de sus variedades (entera, semidesnatada o desnatada) el participante entra en el sorteo de un premio de 2.000€\*. Cada semana, durante el periodo comprendido entre el 16/05/2016 y el 24/07/2016 se sorteará 1 premio de 2.000€\*. Dos códigos de barras de agrupadores diferentes (de leches clásicas entera, semidesnatada o desnatada) de las que contengan el código de barras promocional, corresponden a una participación en el sorteo

semanal. Las participaciones que no resulten ganadoras dentro de cada sorteo se acumulan para el resto de sorteos semanales.

Las fechas de los sorteos semanales serán las comprendidas entre el lunes 16 de mayo y el domingo 24 de julio. Estas podrían variarse en función de las necesidades de organización publicando dichas variaciones a través de los canales reflejados en el apartado 4 de las bases.

Para entrar en el sorteo, el participante tendrá que recortar el código de barras señalado en el agrupador con el texto "Código Vacacións Feiraco", juntar dos códigos de barras diferentes, introducirlos en un sobre, indicar sus datos personales (nombre, apellidos, DNI y teléfono de contacto) y enviarlo al Apartado de Correos 78, Ames 15864, Atte. Promoción Vacaciones Feiraco.

Es imprescindible que el código de barras esté recortado por la zona de puntos indicada en la caja, que incluye el código de barras y el texto "Código Vacacións Feiraco". Todos aquellos códigos que no estén recortados de esta forma, serán descartados del sorteo.

Cada participante podrá enviar tantos sobres de participación completos como considere oportuno durante el periodo de la Promoción. Cada participación completa hace referencia a un envío de un sobre con dos códigos de barras completos y con todos los datos indicados anteriormente.

Una vez recibidos por el organizador los indicados sobres, estos serán entregados al Sr. Notario para su sorteo, por insaculación. Los sobres acreditativos de los participantes quedarán bajo custodia del organizador.

En caso de que un ganador vuelva a salir agraciado, el notario dará fe de dicha circunstancia y el premio se le adjudicará al primer suplente y así sucesivamente. No se considerarán ganadores los que habiendo salido como suplentes no obtuviesen el premio.

Para eventuales reclamaciones, el plazo a efectuar las mismas finalizan, en todo caso, el 31 de agosto de 2016.

Se considerarán como nulos, de cara a su participación en el sorteo, aquellos sobres que no faciliten la totalidad de los datos personales requeridos, que no incluyan los dos códigos de barras completos o que éstos se recepcionasen fuera del periodo y horarios comerciales del Servicio de Correos, Apartados Postales, establecidos para el desarrollo del sorteo.

#### **LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN:**

La Promoción "VACACIONES FEIRACO'16" se iniciará en cuanto los agrupadores con el diseño de la promoción lleguen al punto de venta y finalizará el día 17 de julio de 2016, entendiéndose como tal término, el del horario comercial de recepción de sobres del servicio

de Correos, Apartados Postales.

Durante este periodo promocional, cada usuario podrá participar cuantas veces quiera, no estando limitado el número de participaciones, ni diarias, ni totales, durante toda la Promoción.

### **GANADORES Y RECEPCIÓN DE PREMIOS:**

El sorteo se celebrará, ante notario, los días indicados a continuación, con los sobres que cumplan las condiciones de participación, quien contará con los datos de los participantes.

- Sorteo 1: jueves 19 de mayo. Se sortean todas las cartas recibidas hasta la fecha en el Apartado de Correos indicado.

- Sorteo 2: jueves 26 de mayo. Se sortean todas las cartas recibidas hasta la fecha en el Apartado de Correos indicado.

- Sorteo 3: jueves 02 de junio. Se sortean todas las cartas recibidas hasta la fecha en el Apartado de Correos indicado.

- Sorteo 4: jueves 09 de junio. Se sortean todas las cartas recibidas hasta la fecha en el Apartado de Correos indicado.

- Sorteo 5: jueves 16 de junio. Se sortean todas las cartas recibidas hasta la fecha en el Apartado de Correos indicado.

- Sorteo 6: jueves 23 de junio. Se sortean todas las cartas recibidas hasta la fecha en el Apartado de Correos indicado.

- Sorteo 7: jueves 30 de junio. Se sortean todas las cartas recibidas hasta la fecha en el Apartado de Correos indicado.

- Sorteo 8: jueves 07 de julio. Se sortean todas las cartas recibidas hasta la fecha en el Apartado de Correos indicado.

- Sorteo 9: jueves 14 de julio. Se sortean todas las cartas recibidas hasta la fecha en el Apartado de Correos indicado.

- Sorteo 10: jueves 21 de julio. Se sortean todas las cartas recibidas hasta el 17 de julio en el horario comercial de cierre de recepción de sobres del Apartado de Correos indicado.

El Notario por insaculación, entre las cartas recibidas, extraerá un ganador cada semana, así como los 3 suplentes. En ningún caso, una misma persona podrá resultar ganadora más de una vez.

El notario, tras cada sorteo, leerá los datos del ganador y, Quattro idcp, en nombre de

Feiraco, se pondrá en contacto con el afortunado. Dicha comunicación se realizará por vía telefónica. Además, la relación de premiados estará expuesta en la [www.feiraco.es](http://www.feiraco.es) y en los perfiles de redes sociales de la marca Feiraco.

Los ganadores, para poder disfrutar del premio, tendrán que confirmar por escrito, mediante documento que les será remitido por Quattro idcp, en nombre de Feiraco, la aceptación del premio en un plazo máximo de 15 días desde la recepción de dicho documento, junto con esa confirmación deberán aportar copia del DNI o documento identificativo en vigor y firmar expresamente la aceptación del premio y cuantas consecuencias inherentes deriven del mismo. En el caso de que Quattro idcp no reciba en este plazo el documento de aceptación del premio por parte de los ganadores, se considerará que renuncian al premio y éstos perderán todos los derechos sobre el mismo.

Una vez recibida dicha documentación, validada la misma y comprobado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de treinta días hábiles, Quattro idcp, en nombre de Feiraco, se pondrá en contacto con dicho ganador telefónicamente indicándole la manera en que se realizará la entrega del premio, la cual se hará en el plazo máximo de quince días hábiles desde dicha comunicación. Los organizadores se reservan el derecho de entregar los premios en uno o varios actos conjuntos. En todo caso se respetarán los plazos establecidos. Tanto si la entrega de los premios se realiza en acto público como privado, el ganador tendrá la obligación de asistir al mismo corriendo todos los gastos por su cuenta. Si no se presentase al acto, se considerará que renuncia al mismo.

En caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases promocionales por parte del ganador y en su caso, de los suplentes, el premio quedará desierto.

El premio estará sujeto a la validación de todos los requisitos establecidos en las bases promocionales.

Los ganadores de los premios del sorteo autorizan a Feiraco y a Quattro idcp para utilizar publicitariamente su nombre e imagen en medios y material publicitario, entendiéndose un acto a título gratuito por parte de los mismos y quedando a disposición del grupo Feiraco las imágenes resultantes de la presente Promoción sin que nada puedan reclamar al efecto.

## **7.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES**

Feiraco pretende que la competición entre los distintos participantes en la Promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases promocionales dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

Feiraco se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que

realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

Feiraco y la agencia promotora que gestiona la realización de la misma quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Feiraco y las empresas colaboradoras no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden debido a un caso de fuerza mayor.

Feiraco y las empresas colaboradoras no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente Promoción y a la entrega del premio.

Asimismo, Feiraco y sus colaboradores no se responsabilizan del uso indebido del premio realizado por el ganador del mismo.

## **8.- CONSIDERACIONES GENERALES**

No podrán participar en la Promoción los empleados de Feiraco o de las empresas que mantengan una relación mercantil de agencia o prestación de servicios con cualquiera de ellas (así como sus familiares directos hasta segundo grado de parentesco, incluidas parejas de hecho), así como los menores de 18 años y las personas no residentes de manera legal en territorio nacional, no pudiendo en ningún caso beneficiarse de sus premios y/o regalos.

Tampoco podrán participar los titulares y empleados de establecimientos en que se comercialicen los productos objeto de Promoción ni los de todas aquellas empresas integradas en la realización de la presente Promoción.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho al premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida en su condición de suplente. La simple participación en la Promoción implica la aceptación de la totalidad de las bases sin reservas, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Feiraco quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Feiraco se reserva el derecho de modificar las bases en aquellos puntos que considere necesarios para el correcto funcionamiento de la Promoción, debiendo notificar fehacientemente dichas modificaciones a Quattro idcp, quien ha de manifestar su conformidad comprometiéndose a dar a dichos cambios la suficiente publicidad. Los premios de esta Promoción no podrán ser objeto de canje ni cualquier otro cambio, alteración o compensación, ni cesión a terceros a petición del ganador, salvo lo previsto en

el punto anterior.

## **9.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS\***

Será por cuenta de Feiraco el pago del Impuesto del Valor Añadido correspondiente al valor del premio, así como la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto de 30 de Diciembre de 1991 nº 184/91 y demás legislación vigente.

Será por cuenta del agraciado la liquidación final de dicho impuesto en su tributación personal.

## **10.- MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN**

Feiraco se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, ampliar o cancelar los periodos de la Promoción durante el desarrollo de la misma si concurren circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen, notificándolo con la suficiente antelación a través de las redes sociales establecidas en concurso. Inicialmente, y a tal fin, se considerará PERÍODO DE CONCURSO el establecido para recepción de sobres, y es el comprendido entre el día de llegada a los puntos de venta de los agrupadores objeto de promoción y el 17 de julio de 2016 en el horario comercial de recepción de envíos que el Servicio de Correos del Apartado Postal nº 78 de Ames, C.P. 15864.

Tendrá la consideración de PERÍODO DE SORTEO las fechas de sorteos efectivos, y son comprendidas entre los días 16 de mayo y 24 de julio de 2016.

Igualmente, Feiraco podrá declarar nula la participación en la presente Promoción si detecta irregularidades en los datos identificativos de los concursantes premiados.

Feiraco descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas o que incumplan cualquier precepto de las presentes bases legales.

Feiraco no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, Feiraco no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con ellos la entrega del premio.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de estos participantes.

## **11.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Los participantes en la presente Promoción consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de

Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo de la presente Promoción.

Así, los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de FEIRACO LÁCTEOS S.L., y de Quattro idcp con la finalidad de gestionar adecuadamente la Promoción. La negativa a suministrar los datos determinará la imposibilidad de participar en la misma.

El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a FEIRACO LÁCTEOS S.L., Atte. Protección de Datos "VACACIONES FEIRACO'16" con domicilio en Aldea Ponte Maceira, 15864 Ames, A Coruña, adjuntando fotocopia de su DNI u otro documento identificativo en vigor y a Quattro idcp, con domicilio en la Avenida del Pasaje 43, bajo, C.P. 15006, A Coruña, aportando los mismos documentos.

La mecánica de la Promoción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, Feiraco quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la Promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la Promoción.

## **12. FRAUDE**

En el caso de que Feiraco o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación en la Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar y/o bloquear el acceso de ese participante. Por tanto, Feiraco se reserva el derecho de eliminar cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo

## **13.- LEGISLACION APLICABLE, JURISDICCION Y DEPÓSITO DE LAS BASES**

Las promociones de Feiraco se rigen por la legislación vigente en España. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto Feiraco como los participantes en la presente Promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Santiago de Compostela con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

Feiraco se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.



#### **14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES PROMOCIONALES**

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la Promoción implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la Promoción y Feiraco quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

#### **15.- DEPÓSITOS DE LAS BASES PROMOCIONALES**

Las bases de la presente Promoción serán depositadas ante el Notario de Ames, Don Manuel Maria Romero Neira, y resultarán expuestas en la página web [www.feiraco.es](http://www.feiraco.es) y en los perfiles del Grupo Feiraco insertos en las redes sociales.